



Ayuntamiento de Torrejoncillo

BANDO

D. JOSÉ RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ, ALCALDE –PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25, 2º, letras c), d), f) y h), confiere a los Ayuntamientos atribuciones en materia de “prevención de incendios”.

Que el art. 167.1, de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, “**obliga a las personas propietarias y titulares de derechos de uso de toda clase de terreno, instalaciones, construcciones y edificaciones, cualquiera que sea la situación a la que se encuentren, a conservarlos en condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás legalmente exigibles para servir de soporte a dichos usos**”.

Por la apuntada razón, como Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes – en especial el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y puntos 8, 13, 24 y 27 del artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales – vengo a dictar para su general conocimiento, el siguiente

BANDO

Que comenzada la campaña de ALTO RIESGO referente al PELIGRO DE INCENDIOS

Quiero rogar a todos los vecinos, la máxima precaución a fin de evitar efectos indeseables a consecuencia de posibles fuegos. Es necesario, que los propietarios de solares y espacios sin edificar, dentro del casco urbano, adopten las medidas oportunas en **ORDEN DE LIMPIEZA** de la vegetación que haya brotado en los mismos.

Asimismo, aquellos propietarios de terrenos anexos a viviendas que limitan el caso urbano deberán mantenerlos limpios de vegetación en una franja de 12 metros lineales hacia fuera.

La limpieza de todos los terrenos que se mencionan deberá haber terminado como máximo el día 15 de junio de 2022, en caso contrario, se aplicarán las sanciones previstas en la legislación vigente.

En Torrejoncillo a fecha de firma digital.

El Alcalde,

José Ricardo Rodrigo González.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

